



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 675 -2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de julio del 2024

VISTO:

Los expedientes con Registros N°s 001564-2024/9931-24-OP/3145-24-UPR/5237-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°849-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1003-UPyR-N°512-APYP-INSN-2024, INFORME N°660-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N°224 DEIDADIXI-INSN-2024; Reg. N° 009436-2024/8286-24-OP/2746-24-UPR/4298-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°850-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°980-UPyR-OP-INSN-2024, INFORME N°647-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N° 1206-2024-DE-INSN, MEMORANDO N°294-2024-E.J.C.Q-INSN y PROVEIDO N° 068-ESAC-INSN-2024; Reg. N°009577-2024/8394-24-OP/2794-24-UPR/4402-24-ACA que contiene el MEMORANDO N° 851-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 981-UPyR-OP-INSN-2024, INFORME N°648-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°1230-2024-DE-INSN, PROVEIDO N° 010-JEMED Y D-INSN-2024 y PROVEIDO N°066 SEM-INSN-2024; Reg. N° 011290-2024/9824-24-OP/3115-24-UPR/5167-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°854-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 1002-UPyR-N°511-APYP-INSN-2024, INFORME N° 657-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, PROVEIDO N°008-JE-UHD-INSN-2024, PROVEIDO N°070-ESAC-INSN-2024 y PROVEIDO N° 201-2024-DE-INSN; Reg. N°001853-2024/9867-24-OP/3256-24-UPR/5161-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°856-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1004-UPyR-N°514-APYP-INSN-2024, INFORME N° 658-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°1195-2024-DE-INSN y MEMORANDO N°172-SM-A-JE-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con NOTA INFORMATIVA N°224 DEIDADIXI-INSN-2024 de fecha 01 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, manifiesta que en atención a la solicitud presentada por el personal asistencial Tecnólogo Medico de Radiología "nombrado" Lic. GRISELLA CRUZ ALAMA, manifiesta que se le considere la guardia nocturna del día sábado 25 de mayo de 2024, por omisión involuntaria en la marcación de ingreso de asistencia en el reloj biométrico, el personal en mención estuvo programada con atención a pacientes en Áreas críticas – tomografía, por lo que sugiere considerar el turno laborado; con MEMORANDO N°1206-2024-DE-INSN de fecha 26 de junio de 2024, el Jefe del Departamento de Enfermería, indica que de acuerdo a lo informado por la Enfermera Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico Lic. Miriam Veliz y Enfermera Supervisora Lic. Gloria Wright Falla, las cuales informan sobre la asistencia y permanencia del personal profesional de Enfermería Lic. ELSA BONILLA ROCA, la guardia nocturna del día 27 de abril del año 2024, es así que la jefatura ratifica la decisión tomada por la Enfermera Jefe y Supervisora en base al Art. 15, Cap. III del Reglamento Interno del Control de Asistencia y Permanencia para el personal del INSN; con MEMORANDO N°1230-2024-DE-INSN de fecha 01 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Enfermería, indica que de acuerdo a lo informado por la Enfermera Jefe del Servicio de Medicina D Lic. Yesenia Retamozo Siancas y Enfermera Supervisora Mg. Lia Castillo Mendieta, las cuales informan sobre la asistencia y permanencia del personal Técnico de Enfermería Tec. GABRIELA VILLARROEL SAN MIGUEL, la guardia nocturna del día 06 de abril del año 2024, es así que la jefatura ratifica la decisión tomada por la Enfermera Jefe y Supervisora en base al Art. 15, Cap. III del Reglamento Interno del Control de Asistencia y Permanencia para el personal del INSN; con PROVEIDO N°201-2024-DE-INSN de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe del Departamento de Enfermería señala que, visto el expediente con Reg. DG 10070-2024 (Reg. DE 1685-2024) solicitado por la Lic. Liana Angelica Gomez Uriol, y de acuerdo al proveído de la Enfermera Jefa y Supervisora, la jefatura da pase a lo solicitado, por lo que remite a la Oficina de Personal para su trámite administrativo correspondiente y con MEMORANDO N°1195-2024-DE-INSN de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Enfermería, indica que de acuerdo a lo informado por la Jefa de Enfermeras del servicio de Medicina A y Hematología Lic. Rosa Arrese Ponce, que por error de tipeo involuntario no contemplo la salida por el Día del Técnico a 6 técnicas de enfermería, BERTHA FLOR AGUILAR LARA DE RAMOS, FLORA JULIA BRAVO HUALPA, MARIBEL CHOQUE PAREDES, ROSARIO FRANCISCA HERNÁNDEZ TICONA y PRIMITIVA CONSUELO MIGUEL FRANCISCO, por lo que se solicita realizar el trámite correspondiente para devolución de los descuentos realizados;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, a través de los INFORMES N°660-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, N°647-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, N°648-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N°657-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 y N° 658-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal, que se efectuó descuentos en los meses de mayo y junio de 2024, por omisión de marcación en los turnos programados, por el monto total de S/. S/ 1,648.10 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 1,400.20 soles y Cafaemsa (15%) el monto de S/. 247.20 soles, a las servidoras que se detallan a continuación: Tecnólogo Medico CRUZ ALAMA GRISELLA PILAR, de condición NOMBRADA que labora en el servicio de DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, Tec. De Enfermería I. BONILLA ROCA ELSA de condición NOMBRADA del servicio del CENTRO QUIRÚRGICO, Tec. De Enfermería VILLAROEEL SAN MIGUEL GABRIELA de condición NOMBRADA del servicio de MEDICINA "D", Enfermero GOMEZ URIOL LIANA ANGELICA de condición NOMBRADO que labora en el servicio de HOSPITAL DE DIA, Tec. De Enfermería I AGUILAR LARA DE RAMOS BERTHA FLOR de condición NOMBRADA que labora en el servicio de HEMATOLOGIA, Tec. De Enfermería I BRAVO HUALPA FLORA JULIA de condición NOMBRADA del servicio de HEMATOLOGIA, Tec. De Enfermería I CHOQUE PAREDES MARIBEL SUSANA de condición NOMBRADA que labora en el servicio de MEDICINA 4, Tec. De Enfermería I HERNANDEZ TICONA ROSARIO FRANCISCA de condición NOMBRADA que labora en el servicio de HEMATOLOGIA y Tec. De Enfermería I MIGUEL FRANCISCO PRIMITIVA CONSUELO de condición NOMBRADA que labora en el servicio de HEMATOLOGIA, por lo que se solicita se autorice la devolución de los descuentos efectuados;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N° 1003-UPyR-N°512-APYP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°980-UPyR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°981-UPyR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1002-UPyR-N°511-APYP-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N°1004-UPyR-N°514-APYP-INSN-2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones, remite los documentos de referencia, donde el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, a través de informes comunica que se aplicó descuentos en los meses de mayo y junio, por lo cual solicitan autorización para devolución de los descuentos efectuados;

Que, con MEMORANDO N° 849-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°850-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°851-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°854-OP-INSN-2024 y MEMORANDO N°856-OP-INSN-2024 con fechas de 16 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que, asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura autoriza que se proceda con la devolución del descuento, correspondiente al periodo que se detalla en los INFORMES N°660-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, N°647-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, N°648-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, INFORME N°657-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 y N° 658-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de las servidoras CRUZ ALAMA GRISELLA PILAR, BONILLA ROCA ELSA, VILLAROEEL SAN MIGUEL GABRIELA, GOMEZ URIOL LIANA ANGELICA, AGUILAR LARA DE RAMOS BERTHA FLOR, BRAVO HUALPA FLORA JULIA, CHOQUE PAREDES MARIBEL SUSANA, HERNANDEZ TICONA ROSARIO FRANCISCA y MIGUEL FRANCISCO PRIMITIVA CONSUELO, la devolución de los descuentos efectuados en la planilla única de pagos en los meses de mayo y junio de 2024, por la suma total de S/. 1,648.10 (Mil seiscientos cuarenta y ocho con 10/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (S/ 1,400.20 soles) y el 15% a CAFEEMSA (S/ 247.20 soles), conforme al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DÍAS
1	CRUZ ALAMA GRISSELLA PILAR	06714110	0520- TECNOLOGO MEDICO	Jun-24	INFORME N°660-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 453.13	S/ 385.16	S/ 67.97	2
2	BONILLA ROCA ELSA HAYDEE	09592451	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	May-24	INFORME N°647-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 187.80	S/ 159.63	S/ 28.17	1
3	VILLARROEL SAN MIGUEL GABRIELA	42270519	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	May-24	INFORME N°648-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 183.67	S/ 156.12	S/ 27.55	1
4	GOMEZ URIOL LIANA ANGELICA	45100605	0430- ENFERMERA/O	Jun-24	INFORME N°657-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 353.33	S/ 300.33	S/ 53.00	1
5	AGUILAR LARA DE RAMOS BERTHA FLOR	09285942	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Jun-24	INFORME N°658-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 93.90	S/ 79.82	S/ 14.08	1
6	BRAVO HUALPA FLORA JULIA	10359342	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Jun-24	INFORME N°658-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 93.90	S/ 79.82	S/ 14.08	1
7	CHOQUE PAREDES MARIBEL SUSANA	10121667	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Jun-24	INFORME N°658-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 94.57	S/ 80.68	S/ 14.19	1
8	HERNANDEZ TICONA ROSARIO FRANCISCA	10788671	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Jun-24	INFORME N°658-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 93.90	S/ 78.82	S/ 14.08	1
9	MIGUEL FRANCISCO PRIMITIVA CONSUELO	08089559	1581-TEC. EN ENFERMERIA I	Jun-24	INFORME N°658-ACA- UPYR-OP-INSN- 2024	S/ 93.90	S/ 79.82	S/ 14.08	1
TOTAL						S/ 1,648.10	S/ 1,400.20	S/ 247.20	

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. *[Firma]* MAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/SMMA/EML/DMMM

Distribucion

Oficina Ejecutiva de Administración. ()

Oficina de Personal ()

Oficina Estad. E Informática ()

Unidad de Remuneraciones ()

SUB CAFAE ()

CAFAEMSA ()

Area de Control de Asistencia ()